



Fecha Estado: Página: ESTADO No. 31 08-03-2021 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420170088400	Ejecutivo Singular	AUTOFAX S.A.	JAMES MORA SANDOVAL	Auto decreta levantar medida cautelar DISPONER el levantamiento de la medida de embargo y secuestro decretada sobre el vehículo remolque propiedad del demandado, DECLARAR terminado POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el levantamiento de la medida de embargo de los remanentes o de los bienes que le llegaren a corresponder al demandado, ORDENAR el desglose del documento,Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE, (Of/Des/Arch) VER PDF	05/03/2021		
05001400300520140107300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	MARIA FRANCEIR AMARILES	Auto requiere Se ordena requerir al cajero pagador de COLPENSIONES, p que en el término de diez (10) días contados a partir de recib el oficio que se ordena, informe que ha pasado conara retenciones de la mesada pensional que devenga las demandada(L) VER PDF	05/03/2021		
05001400300520140107300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	MARIA FRANCEIR AMARILES	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le hace saber a la memorialista, que el auto del 27 de agosto de 2020 y notificada por estados del 18 de septiembre de 2020 (folio 110 cd. 1), mediante la cual se ordenó entrega de dineros, al momento de montarse los estados al sistema siglo XXI, igualmente, se monta el mismo, solo que para poder visualizarla, debe dar clic en la ventana de pdf (L) VER PDF	05/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620100131300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	ALEJANDRO BETANCUR CANO	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS, Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (Tras/T) VER PDF VER PDF	05/03/2021		
05001400300620170021300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	VIDRIOS CRISTALES TAMAYO S.A.S.	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS, Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (Tras/T) VER PDF VER PDF	05/03/2021		
05001400300720160022200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CAÑA BRAVA P.H.	MODESTO DE JESUS GAIBAO CONTRERAS	Auto pone en conocimiento De acuerdo a la manifestación que hace la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se pone en conocimiento de la parte demandada los nuevos cánones causados y acreditados por la parte demandante, para que sean canceladas dentro de los cinco días siguientes contados a partir de la notificación por estados de este auto (L) VER PDF	05/03/2021		
05001400300720180053000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUIS FERNANDO VELLOJIN VELASQUEZ	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo (L) VER PDF	05/03/2021		
05001400300720180062400	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ANDRES FELIPE GONZALEZ ALVAREZ	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte COTRAFA demandante COOPERATIVA FINANCIERA, y que sean consignados en la cuenta N° 0-135-10-00981-7 Agrario de Colombia, (valor de la transacción que es a cargo del Banco la parte interesada)(T/L) VER PDF	05/03/2021		
05001400300720180092700	Ejecutivo Singular	TODO CON PROPIEDAD S.A.S.	OLGA CECILIA VALENCIA ARIAS	Auto avoca conocimiento Se avoca conocimiento del mismo (L) VER PDF	05/03/2021		

05001400300720180092700	Ejecutivo Singular	TODO CON PROPIEDAD S.A.S.	OLGA CECILIA VALENCIA ARIAS	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no se está aportando la liquidación que allí se menciona(L) VER PDF	05/03/2021
05001400301120160103200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	HUGO ALBERTO GONZALEZ TORRES	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo(L) VER PDF	05/03/2021
05001400301120190039400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA ISAZA INFANTE S A S	Auto pone en conocimiento <Se incorpora al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual suministra los correos electrónicos, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso(L) VER PDF	05/03/2021
05001400301120190125200	Ejecutivo Singular	R.F ENCORE S.A.S	CARLOS ANDRES ZAPATA HERRERA	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo (L) VER PDF	05/03/2021
05001400301120190125200	Ejecutivo Singular	R.F ENCORE S.A.S	CARLOS ANDRES ZAPATA HERRERA	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS (Tras) VER PDF VER PDF	05/03/2021
05001400301120200001200	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR - COMPARTIR	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo (L) VER PDF	05/03/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120200001200	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR - COMPARTIR	Auto pone en conocimiento Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, las respuestas suministrada por el Centro de Embargos de la Gerencia de Convenios y Operaciones de Banco de Bogotá, informando sobre las medidas cautelares que le fueron comunicadas por este juzgado (L) VER PDF	05/03/2021		

05001400301120200018900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAM CORREA ZULUAGA	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo (L) VER PDF	05/03/2021
05001400301120200018900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAM CORREA ZULUAGA	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS(Tras) VER PDF VER PDF	05/03/2021
05001400301220190085700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA ISAZA INFANTE S A S	Auto resuelve solicitud Se acepta subrogacion legal-toda vez que la obligación a favor de la acreedora BANCO DAVIVIENDA S.A., solo ha sido pagada en parte por Fondo Nacional de Garantías S.A., podrá aquella entidad seguir ejerciendo sus derechos relativamente a lo que se le reste debiendo, con preferencia a este que solo ha pagado una parte del crédito, al tenor de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 1670 del C. C.-Se reconoce personeria-Modifica-Aprueba liquidacion de cfredito De las liquidaciones que anteceden, se advierte que el total de capital más intereses adeudados por el demandado a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A es de \$35.174.547,46, monto que resulta de sumar el valor de intereses que arroja la tabla 1 (\$7.251.206,58), con el valor de capital más intereses que arroja la tabla 2, (\$27.923.340,88).-se requiere al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., para que allegue liquidación del crédito. (L) VER PDF	05/03/2021
05001400301320170001300	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	SILVIO DE JESUS CANO TORRES	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud presentada por Sandra Milena Cano Quintero, en el anterior escrito, ha de indicársele a la memorialista que el derecho de petición no procede contra las actuaciones judiciales, No obstante, respecto a lo peticionado, primero ha de indicársele que deberá demostrar el parentesco que tiene con el demandado Silvio de Jesús Cano Torres, y segundo, se le hace saber que de acuerdo el estado del proceso, aún no se ha cubierto la obligación acá ejecutado, y por lo tanto, no se puede expedir paz y salvo alguno. (L) VER PDF	05/03/2021
050014003014201600112700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CARLOS MARIO HOYOS HURTADO	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS, Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso(Tras/T) VER PDF VER PDF	05/03/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620130060100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	JORGE MARIO ACEVEDO BEDOYA	Auto decreta levantar medida cautelar DISPONER el levantamiento de la medida cautelar de embargo del 25% del salario y demás prestaciones sociales que devenga el demandado, DECLARAR terminado POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ENTREGAR a favor de la parte demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL, depósitos judiciales constituidos, ORDENAR el desglose del documento, Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE(Of/desg/Arch) VER PDF	05/03/2021		
05001400301820190006100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO EN LIQUIDACIÓN	IRMA XIMENA PENAGOS CORREA	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo(L) VER PDF	05/03/2021		
05001400301820190115800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	LUZ MILA DEL SOCORRO OVIEDO DE GIRALDO	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo (L) VER PDF	05/03/2021		
05001400301820200001100	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CORPORACION PROYECTO ANTIOQUIA	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento dle mismo (L) VER PDF	05/03/2021		
05001400301820200016900	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	CARLOS ALEXANDER ROJAS PEÑA	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo (L) VER PDF	05/03/2021		
05001400302020180126900	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO SALDARRIAGA	MARIBEL OROZCO LONDOÑO	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo(L) VER PDF	05/03/2021		
05001400302120100038200	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ANGELA TOBON ACEVEDO	Auto reconoce personería Atendiendo a lo solicitado por el representante legal de la parte demandante, se reconoce personería al abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO (L) VER PDF	05/03/2021		

05001400302120190001300	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	IGNACIO ARTURO CASTELLANOS CORRECHA	Auto que acepta renuncia poder En atención a lo manifestado por la apoderada de parte demandante en el anterior escrito, se acepta la renuncia al poder presentada por dicha profesional del derecho (L) VER PDF	05/03/2021
05001400302220190086700	Ejecutivo Singular	NUBIA AMPARO DUQUE GIRALDO	EDGAR DE JESUS ROMAN VALENCIA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si ya se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 11 de agosto de 2020 (folio 38 cd. 2), en caso negativo, proceda a elaborar el despacho comisorio allí ordenado y enviarlo al correo electrónico suministrado por el profesional del derecho (OF/L) VER PDF	05/03/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320180086800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUZ MERY ESPINOSA RODRIGUEZ	Auto avoca conocimiento avoca conocimiento del mismo (L) VER PDF	05/03/2021		
05001400302320180086800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUZ MERY ESPINOSA RODRIGUEZ	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS(Tras) VER PDF VER PDF	05/03/2021		
05001400302320190061300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MAURICIO GARCIA FLOREZ	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo (L) VER PDF	05/03/2021		
05001400302320190061300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MAURICIO GARCIA FLOREZ	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS(Tras) VER PDF VER PDF	05/03/2021		
05001400302320190066100	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO	CARLOS ALBERTO GARCIA GOMEZ	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo (L) VER PDF	05/03/2021		
05001400302320190066100	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO	CARLOS ALBERTO GARCIA GOMEZ	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS(Tras) VER PDF VER PDF	05/03/2021		

ESTADO No.	31				Fecha Estado: 08-03-2021	Página: 7
05001400302320190079300	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL GALERIAS DE SAN DIEGO P.H.	OSCAR GONZALO VELEZ	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del mismo (L) VER PDF	05/03/2021	
05001400302320190079300	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL GALERIAS DE SAN DIEGO P.H.	OSCAR GONZALO VELEZ	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS(Tras) VER PDF VER PDF	05/03/2021	
05001400302420160084000	Ejecutivo con Título Prendario	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MARIA CRISTINA GARCIA PALACIO	Auto termina proceso por pago DECLARAR terminado POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DISPONER el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro del vehículo automotor propiedad de la demandada, ORDENAR la cancelación del gravamen prendario que afecta el vehículo identificado con placa MIZ 758 de la Secretaría de Movilidad de Envigado, ORDENAR el desglose del documento, Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE (Of/Desg/Arch) VER PDF	05/03/2021	
05001400302520190022400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	LINA CLAUDIA SANCHEZ CARDONA	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS(Tras) VER PDF VER PDF	05/03/2021	
05001400302620180076200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUCIANO ANTONIO BOHORQUEZ MALDONADO	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS(Tras) VER PDF VER PDF	05/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08-03-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

POR YULI ANDREA ZAPATA

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIO (A)